

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008 - 2018

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política *de* la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera. Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que la Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefa de Talento Humano, pone en mi conocimiento el Oficio N° 079-UDGTH-GADMCN-18, en el cual solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones a la Ing. Keyla Almeida Suarez – Jefa de Comprobación y Rentas Municipales, desde el 29 de Enero al 30 de Enero, del presente año.

Así mismo me permito Indicar que en cumplimiento del Art. 29 Capítulo II, DE LAS LICENCIAS, COMISIONES DE SERVICIOS Y PERMISOS DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO, en el que indica "que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo".

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, la siguiente:

Resolución Administrativa

1.- Concedo permiso con cargo a vacaciones a la Ing. Keyla Almeida Suarez – Jefa de Comprobación y Rentas Municipales, y encargo en el despacho y funciones de Jefa de Comprobación y Rentas Municipales a la Arq. Maryuri Navarro Álvarez – Jefa de Avalúos y Catastro, hasta el reintegro de la titular del despacho.

2.- Que se notifique con la Presente Resolución Administración: a) Sr. José Antonio Rivera, Secretario de la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, b) Arq. Maryuri Navarro Álvarez –Jefa de Avalúos y Catastro del Cantón Nobol, c) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano, d) Ing. Keyla Almeida Suarez – Jefa de Comprobación y Rentas e) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 26 días del mes de Enero del 2018.

Sra. Mariana Jesús Jácome Álvarez
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
DEL CANTON NOBOL